

Alonso

Por error de impresión, se anula oficio 235.

Acta de la **Sesión ordinaria N°017-2024 de forma virtual** celebrada por el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 el **24 de setiembre del 2024**, la cual dio inicio a las **8:37 a.m. minutos** horas de la mañana con el siguiente quórum: **Jafeth Soto Sánchez** cédula de identidad número **dos setecientos cuarenta y nueve cero cero nueve** en su calidad de representante de la Presidenta Ejecutiva del IMAS quien preside, la señora **Margarita Fernández Garita**, cédula de identidad número **tres-doscientos sesenta y cinco-cero setenta y siete**, en su calidad de Gerenta de la Unidad Ejecutora; la señora **Karla Pérez Fonseca** cédula de identidad número **dos cuatrocientos noventa y ocho setecientos treinta y seis** en su calidad de representante del Director de Desarrollo Social del IMAS; la señora **Alejandra Rojas Núñez** cédula de identidad número **tres cuatrocientos diecisiete quinientos veinte** en su calidad de representante de la Ministra de la Condición de la Mujer.

Se toma nota de la ausencia justificada del señor **Robin Almendares Fernández** cédula de identidad número **nueve cero cero noventa y uno trescientos sesenta y seis** en su calidad de representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería. También de ausencia de la señora **Evelyn Durán Santana**, cédula de identidad número **uno setecientos veintitrés ciento cuarenta y cinco** en su calidad de representante del Banco Nacional.

Así mismo, se toma nota de la participación la señora **Silvia Gómez Cortés** cédula de identidad número **uno mil trescientos uno trescientos cinco** y la señora **Elsa Madrigal Vargas** cédula de identidad número **uno mil nueve doscientos cincuenta y cinco** ambas en su calidad de representantes del Fiduciario Banco de Costa Rica. Por último, se deja constando la participación de la señora Gina como secretaria de Actas de este Comité.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Al ser las 8:37 a.m. minutos de la mañana, damos inicio a la sesión ordinaria 017-2024 del Fideicomiso Banco de Costa Rica y Fideicomiso 73-2002 de su Comité Director, hoy 24 de setiembre de 2024. Con primer punto, tenemos la comprobación del quórum. Agradezco mantener las cámaras encendidas, indicar desde dónde están conectados y en representación de quién están. Inicio con mi persona, Jafeth Santo Sánchez, en representación de la Presidenta Ejecutiva de IMAS, desde Oficinas Centrales. Doña Margarita. Margarita Fernández, desde Tres Ríos. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez en representación de la Ministra de la Condición de la Mujer y sesionando desde Oficinas Centrales del INAMU en los Yoses. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca en representación de la Dirección de Desarrollo Social y sesionando desde Oficinas Centrales del IMAS en San José. Entonces, comprobado el quorum de las señoras directoras, podemos proceder con la agenda. Agradezco también a las señoras invitadas, a doña Silvia y a doña Elsa, hacer uso de la palabra para la comprobación del quorum. Doña Silvia, adelante. Silvia Gómez Cortés, en representación del Fiduciario desde Desamparados San José. Gracias, doña Elsa. Elsa Madrigal, representación del Fiduciario desde Guadalupe. Perfecto, justificamos la ausencia de Don Robin en virtud de que se encuentra en representación del señor Ministro de Agricultura y Ganadería en un evento en el exterior entonces damos por justificada su ausencia a la sesión del día de hoy.

Pasamos al segundo punto de la agenda, que sería la lectura y aprobación de la agenda, que como tercer punto tenemos la aprobación del Acta 016-2024. Como cuarto punto tenemos la presentación del Plan Presupuesto 2025 del Fideicomiso BCR-IMAS-Banacio 73-2002, según oficio UE-FID 73-2002/1100-2024 y oficio GF-2024-09-199 y posteriormente, tenemos como punto quinto la presentación de la propuesta de texto, tratamiento, proceso de cobro judicial por su subrogación, en atención al acuerdo 100-2024 del acta 015-2024, donde se le instruye a la Unidad Ejecutora y al Fiduciario plantear una adenda al contrato de fideicomiso con los siguientes objetivos. A, analizar la clasificación de pobreza en sustitución de los informes técnicos emitidos por las Áreas Regionales de Desarrollo Social y B, establecimiento de un procedimiento más ágil y en consonancia con los fines sociales que inspiran la creación de Fideicomiso. Posteriormente, tenemos como último punto, asuntos varios, que sería el punto sexto. Consulto si alguien tiene alguna observación a la agenda que le fue previamente remitida. De lo contrario, lo someto a, ok, doña Margarita, adelante.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta nada más quería plantearles un punto vario sin tomar ningún acuerdo, pero nada más para dejarlo planteado. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta ok, si gusta lo puede mencionar ahorita o cuando llegamos al punto lo vemos. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, nada más es para contarles un poco lo del alineamiento sobre los Fideicomisarios y las Adendas o Contratos que se están formulando con el Fiduciario y la Unidad Ejecutora.

EL Señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta ok, perfecto. Entonces incorporamos ese punto como uno de los asuntos varios. ¿Consulta si alguien tiene alguna otra observación a la agenda del día de hoy? No. Entonces, someto aprobación la agenda recientemente leída con incorporación en el punto de asuntos varios del recientemente mencionado por doña Margarita. Jafeth Soto a favor de la aprobación del orden del día con una modificación. Doña Margarita. Margarita Fernández de acuerdo con el orden del día. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez, de acuerdo con la agenda 017-2024. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca de acuerdo con el orden del día. Con cuatro votos a favor y cero en contra, vamos por aprobado con unanimidad la agenda y el orden del día para la sesión del día de hoy, con la modificación que es la incorporación del punto que ya fue mencionado.

El señor Jafeth Soto Sánchez da lectura a la agenda de la Sesión ordinaria N°016-2024, con el siguiente orden del día (anteriormente mencionada):

- 1) Comprobación de quórum
- 2) Lectura y Aprobación de Agenda
- 3) Lectura y Aprobación acta ordinaria 016-2024
- 4) Presentación Plan-Presupuesto 2025, del Fideicomiso BCR-IMAS-BANACIO/73-2002, según oficio UE-Fid: 73-2002/1100-2024 y oficio GF-2024-9-199
- 5) Presentación propuesta de texto "Tratamiento proceso de cobro judicial por de subrogación", en atención de acuerdo N°0100-2024 acta 015-2024, donde se le instruye a la Unidad Ejecutora y FIDUCIARIO, plantear un adenda al Contrato de Fideicomiso, con los siguientes objetivos a) Utilizar la clasificación de pobreza en sustitución de los informes técnico emitidos por las áreas regionales de desarrollo social y, b) Establecimiento de un procedimiento más ágil y en consonancia con los fines sociales que inspiran la creación del fideicomiso.
- 6) Asuntos varios: Alineamiento de propuestas de Borrador de adenda Convenios y Convenio modelo.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N° 113-2024: Dar por aprobada la agenda recientemente leída con incorporación en el punto de asuntos varios del recientemente mencionado por doña Margarita. Jafeth Soto a favor de la aprobación del orden del día con una modificación, Margarita Fernández de acuerdo con el orden del día, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la agenda 017-2024, Karla Pérez Fonseca, de acuerdo con el orden del día. Con cuatro votos a favor y cero en contra, vamos por aprobado con unanimidad la agenda y el orden del día para la sesión del día de hoy, con la modificación que es la incorporación del punto que ya fue mencionado.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ORDINARIA 016-2024.

Pasamos al punto tercero que sería la aprobación del acta ordinaria 016-2024. Consulta si alguien tiene alguna otra observación a la que no haya remitido por correo. Al contrario, ya estas se encuentran incorporadas a las observaciones. ¿No? Entonces someto a aprobación la siguiente propuesta de acuerdo. Dar por aprobado el acta 016-2024 con las observaciones atendidas. Consulta si hay alguien que tiene alguna observación, ¿no? Entonces lo someto a votación. Jafeth Soto Sánchez a favor de la aprobación del acta 016-2024 con las observaciones que ya fueron atendidas. Doña Margarita. Margarita Fernández, de acuerdo con la aprobación del acta 016-2024. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el acta 016-2024. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca, de acuerdo con el acta de la sesión 016-2024. Con cuatro votos a favor y cero en contra, damos para aprobado con unanimidad el acta 016-2024 con las observaciones que ya fueron atendidas.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N° 114-2024: Dar por aprobada el acta 016-2024 con las observaciones atendidas. Jafeth Soto Sánchez a favor de la aprobación del acta 016-2024 con las observaciones que ya fueron atendidas, Margarita Fernández, de acuerdo con la aprobación del acta 016-2024, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con el acta 016-2024, Karla Pérez Fonseca, de acuerdo con el acta de la sesión 16-2024. Con cuatro votos a favor y cero en contra, damos por aprobado con unanimidad el acta 16-2024 con las observaciones que ya fueron atendidas.

ARTÍCULO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL PLAN PRESUPEUESTO 2025.

Pasamos al punto cuarto, que sería la presentación del Plan Presupuesto 2025. Aquí le cedo la palabra tanto a doña Margarita como a doña Silvia y doña Elsa para la exposición del punto y que puedan hacer uso de la palabra conforme lo estimen conveniente. Adelante. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta muchas gracias a todos voy a proyectar la presentación.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta me corresponde junto con el fiduciario presentar el Plan Presupuesto 2025 para el Fideicomiso. Este documento se formuló tomando como guía las Normas Técnicas de Presupuesto en lo que son las fases de aprobación de proceso presupuestario y la fase de aprobación interna del documento. Esto, cuando no estamos obligados a atender esta guía, si hemos creído conveniente seguirla como buena práctica lo que establece estas normas. Y el contenido de este documento es tanto el Plan Anual Operativo 2025 como el Presupuesto 2025, donde el Plan Anual, pues, inicia con toda la exposición del nivel jerárquico, quien aprueba este documento y también se ve todo el documento con la parte de la estructura y la parte del diagnóstico. Entonces voy a iniciar con la parte del diagnóstico para que ustedes tengan la historia un poco del Fideicomiso y esto, pues, fue un trabajo bastante importante porque los datos históricos del Fideicomiso en SABEN si bien es cierto, tenemos todas las garantías registradas sin embargo en la medida en que se saca una persona del SIPO o se excluye del sistema, entonces tenemos ahí unas pulguillas a nivel de sistema, pero con los registros que lleva la Unidad Ejecutora, pudimos consolidar la base de datos que estamos hablando de 10.206 garantías otorgadas durante el periodo 2004-2024, donde se han favorecido 8258 personas con una inversión de ¢19,256,0 millones (diecinueve mil doscientos cincuenta y seis millones de colones), con un monto promedio de garantía de ¢2.3 millones de colones (dos millones trescientos mil colones), cuya participación de las mujeres es de un 64.26% y la participación en el sector agropecuario es de 35.99% y como ustedes saben nosotros enfocamos mucho los esfuerzos al sector agropecuario en vincular cada vez a más personas de este sector. Y tal vez en los últimos cinco años, ha sido más de un 38% y en un año fue del 40% se apoyó al sector agropecuario. Yo no sé si recuerdan, hace mucho tiempo estaba la Ley de Reconversión Productiva, entonces obligaba a IMAS a destinar al menos un 10% de los presupuestos al Sector Agropecuario, y FIDEIMAS ha mantenido esa práctica.

La condición socioeconómica de las familias, que se han beneficiado a un número de 8258, hay un 42.49% en Pobreza Extrema, un 49.01% en Pobreza Básica y un 8.73% en No Pobres, que por condiciones de pobreza que viven esas familias no pobres, se ha justificado con un informe técnico.

Hay una concentración en las Áreas Regionales de Puntarenas, Brunca, Huetar Norte y Chorotega, que han sido las Áreas Regionales donde mayor concentración se han dado el otorgamiento de garantías.

Y tenemos tres índices que hemos venido monitoreando a lo largo de todos los períodos, y es el índice de riesgo histórico de un 17.47% en la ejecución de garantías, que este se determina con el monto total pagado en garantías entre el monto total colocado. Otro es el índice de siniestralidad, que ya toma el anterior, pero considera que entre el monto total colocado se le resta el monto del saldo de la cartera porque todavía está vigente y anda en un 20.24%. Lo que siempre se he dicho es que por cada 100 personas beneficiarias el 20% fallan en el crédito y el 80% pagan el crédito. También el índice de tasa promedio de pago anual, que ese es otro índice que nosotros manejamos durante el periodo presupuestario, esto cuánto representa el monto ejecutado entre el saldo garantizado de la cartera y anda un 6.22%. Ver filmina diagnóstico base de datos históricos 2004-2024.

Diagnóstico: base datos histórico (2004-2024)

- Total 10206 garantías donde se favorecieron 8258 personas con una inversión de ₡19,256.4 millones
- Monto garantía promedio ₡2.3 millones
- Participación mujeres 64.26%
- Participación actividades sector agropecuario 35.99%
- Condición socioeconómica 42.49% extrema, 49.01% pobreza básica y un 8.73% no pobres
- Concentración ARDS Puntarenas, Brunca, Huetar Norte y Chorotega
- **Índice de riesgo histórico** de un 17.47% en la ejecución de garantías (monto total pagado/monto total colocado)
- **Índice de siniestralidad** de 20.24% (monto total pagado/monto total colocado-monto saldo cartera garantizada)
- **Tasa de pago anual un promedio de 6.22%** (monto ejecutado al año / saldo garantizado de la cartera)

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que el IMAS implementó una estrategia de empleabilidad y empresariedad y es la que estamos tomando como base para el planteamiento de todo el documento del Plan Operativo, donde esta estrategia de empleabilidad y empresariedad tiene como objetivo facilitar las condiciones para que las familias y hogares en condición de pobreza y pobreza extrema mejoren su perfil de empleabilidad e implementen y desarrollen emprendimientos como una estrategia de generación de ingresos para la satisfacción de sus necesidades. Ver filmina de la Estrategia de Empleabilidad y Empresariedad.

LA ESTRATEGIA DE EMPLEABILIDAD Y EMPRESARIEDAD

LA ESTRATEGIA DE EMPLEABILIDAD Y EMPRESARIEDAD

que tiene como objetivo facilitar las condiciones para que las familias y hogares en condición de pobreza extrema y pobreza mejoren su perfil de empleabilidad e implementen y desarrollen emprendimientos como una estrategia de generación de ingresos para la satisfacción de sus necesidades.

Articulación y vinculación, con equipos de trabajo internos y externos del IMAS

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que esta estrategia ya fue aprobada por la Dirección Social y lo que pretende es una articulación y vinculación con los equipos de trabajo, tanto internos y externos del IMAS que pudiéramos trabajar de la mano con las dos Áreas, área Socio Productivo y FIDEIMAS. Y las Áreas Regionales en esa articulación y vinculación con los beneficios que se encuentran dirigidos a mejorar los ingresos de las familias. Karla, nos puede apoyar y explicar este gráfico.



La señora Karla Pérez Fonseca manifiesta claro, con mucho gusto, básicamente, la Estrategia tiene, como bien lo dijo Margarita dos objetivos, un objetivo a mejorar condiciones de empleabilidad y otro objetivo a mejorar las posibilidades de desarrollo de emprendimientos productivos individuales como una estrategia de generación de ingresos. La estrategia lo que plantea para la institución es poder hacer un abordaje más metódico y más sistemático de la población objetivo con información que sustente mejor la toma de decisiones, porque históricamente el IMAS ha sido como más reactivo a las solicitudes de la población objetivo y en esta ocasión lo que se pretende es dotar de una serie de instrumentos y de herramientas a las personas funcionarias de la institución para poder hacer un análisis más objetivo y poder tomar decisiones mucho más objetivas con respecto a la asignación de los recursos. De esta forma, esta estrategia, lo que plantea es que se haga un análisis de las personas que quieren mejorar sus condiciones de empleabilidad o sus condiciones de emprendedurismo, para tener la certeza de que hacía ahí va esta persona realmente orientada y no simplemente que es que voy a emprender porque sí, o que voy a buscar empleo en partes médicas y no tengo ninguna habilidad motora o demás, entonces sí tener como más certeza de esa capacidad y de esa orientación que las personas tienen de inicio, que garantice que la asignación de recursos es efectiva y que va a generar algún resultado. Eso con respecto al diagnóstico de las habilidades de las personas. Otro elemento también que plantea esta estrategia es que todas las personas emprendedoras deben de presentar al menos un documento de negocio que pueda transmitir qué se espera con el negocio, ¿cuál es el objetivo qué se requiere?, ¿qué se va a producir?, ¿cómo se va a producir?, porque muchas veces la necesidad lleva a las personas a emprender, pero no necesariamente ha habido un proceso de análisis ni ha habido un proceso de planificación para el negocio que se quiere desarrollar. Entonces, este documento justamente lo que busca es ese proceso de análisis previo que cualquier persona emprendedora debe de hacer y que realmente demuestre la viabilidad o la potabilidad de la idea de negocios que esta persona tiene. Unido a esto, estamos implementando la necesidad de hacer un análisis regional de las oportunidades de negocios o de las oportunidades de empleo que hay en el contexto, que hay en la región donde las personas se mueven, porque muchas veces las ideas de negocios no están respondiendo o no responden necesariamente a una necesidad de mercado y es importante considerar esos aspectos también, no es solamente emprender lo que yo quiero hacer o lo que yo creo que puedo hacer, sino lo que realmente tiene salida, lo que realmente se va a vender, o las oportunidades de encadenamiento de negocios que hay en la región, que también puede representar una alternativa de negocios para financiar. Y unido a eso también, analizar cuáles son los requerimientos de capacitación, de apoyo, de acompañamiento que las personas emprendedoras tienen en el desarrollo de su negocio o en la evolución de su negocio. Porque también tenemos que en muchas ocasiones hay ideas de negocios muy buenas, pero se caen por debilidades de las personas emprendedoras por falta de conocimientos, por falta de competencias para el negocio propiamente. Y unido a esto, además de analizar posibilidades también de encadenamientos, ¿qué alternativas de negocios tienen la capacidad de ir desarrollándose para aspirar a financiamientos reembolsables? Que no todo quede en financiamientos no reembolsables, sino que conforme se vayan desarrollando puedan ir aspirando a otro esquema de financiamiento en donde el mismo negocio pueda ir respondiendo a un sistema de crédito y pueda estar en la dinámica de negocios ya de ir a un nivel superior y superar esa condición de pobreza con la que inicialmente entró, básicamente eso es la estrategia y la idea es efectivamente articular todo un proceso desde un análisis de contexto, herramientas para las personas emprendedoras, viabilidad de los negocios, acompañamiento, fortalecimiento y poder llevarlos a escalar a

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

un sistema ya de desarrollo de negocios en donde no dependan de fondos no reembolsables y que puedan estar en una escala de negocio ya mucho más fuerte, mucho más sólida.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta muchas gracias. No sé si tienen alguna consulta con respecto a la estrategia, si no para seguir. Sí, bajo la lógica de esta estrategia que muy clara la presentó doña Karla, lo que se pretende a partir del 2025, de hecho, ya se vienen haciendo algunos esfuerzos a nivel de algunas regiones, pero la idea es ir de la mano con esta estrategia.

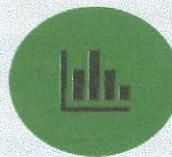
La oferta, la estructura programática que tiene FIDEIMAS a nivel de los recursos, es facilitar los recursos reembolsables por medio de las garantías, los servicios de apoyo y el diferencial de tasa. Donde hay una actuación formal que los servicios de FIDEIMAS están dirigidos a personas en condición de Pobreza Extrema y Pobreza, y se ejecutan conforme al reglamento para la prestación y otorgamiento de beneficios, y que hay instrumentos de recolección que utilizamos a través de la plataforma de SINIRUBE y cualquier otra que en futuro vaya a desarrollar en IMAS. Ver filmina de la estructura programática y actuación formal e instrumentos de recolección y análisis de información.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2025

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	INDICADOR DE GESTIÓN 2025
Garantías FIDEIMAS: Facilita el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.	Cantidad de personas o grupos organizados con garantías otorgadas, durante el periodo del beneficio.
Servicios de Apoyo FIDEIMAS: Brindan oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.	Cantidad de personas o grupos beneficiados con capacitación, asistencia técnica y seguimiento, durante el periodo del beneficio.
Diferencial de la tasa de interés FIDEIMAS: Facilita el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.	Cantidad de personas o grupos organizados con operaciones de créditos tasa de interés diferenciada, durante el año del beneficio.



ACTUACIÓN FORMAL: LOS SERVICIOS DE FIDEIMAS ESTÁN DIRIGIDOS A PERSONAS EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA Y POBREZA Y SE EJECUTARÁN CONFORME AL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS (RPOB).



INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN: FIDEIMAS UTILIZARÁ LA FICHA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN SOCIAL (RIS) QUE APLICA (SINIRUBE) Y CUALQUIER OTRA QUE DESARROLLE DICHO SISTEMA O QUE DETERMINE EL IMAS.

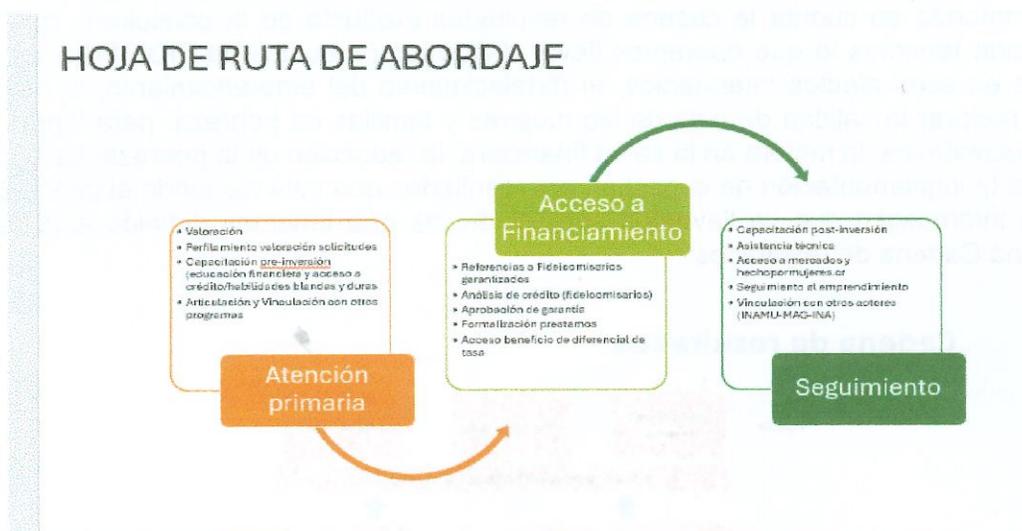
La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que dentro de la ruta de abordaje, nosotros tenemos una atención primaria, que es una valoración, un perfilamiento de todos aquellos proyectos productivos que se acercan a FIDEIMAS y que quieren recursos reembolsables, partiendo de articulación y vinculación con otros

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Yocelin

programas, ya sea del IMAS o ya sea del sector agropecuario, del INAMU o de alguna otra institución que quiera vincularse con FIDEIMAS a través del acceso a recursos reembolsables.

La atención primaria es una orientación que se le da a la persona, valorando el proyecto productivo y el entorno económico del mismo, para que esas personas logren el acceso al financiamiento a través de los fideicomisarios garantizados con el análisis del crédito, con la aprobación de la garantía, con la formalización del préstamo y el acceso al beneficio de diferencial de tasa, para luego el seguimiento de los proyectos con capacitaciones postinversión, la asistencia técnica, los accesos al mercado, el seguimiento del emprendimiento y la vinculación con otros actores. Esa es la ruta que nosotros desde FIDEIMAS tenemos presente. Ver Hoja de Ruta de Abordaje.

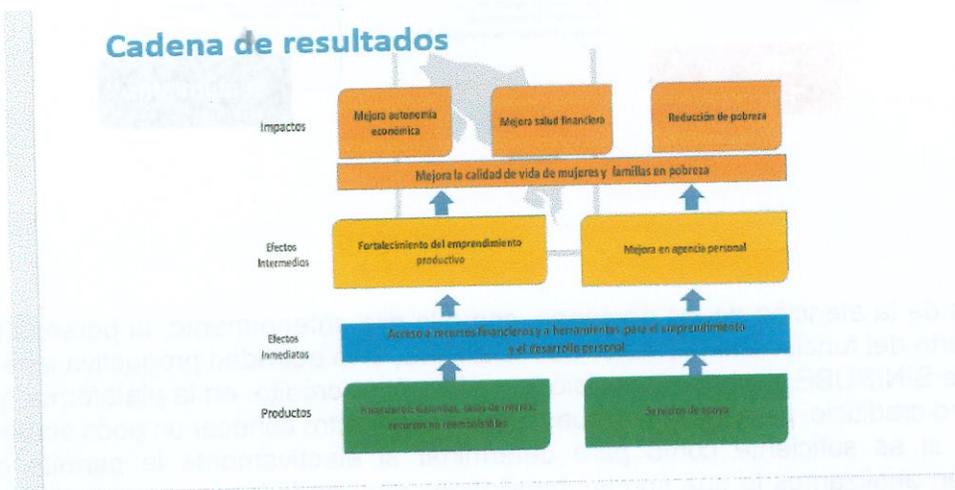


Aquí, con estos pasos de la atención de las personas, como lo dije anteriormente, la persona llega y se le orienta conocer por parte del funcionario promotor de FIDEIMAS, si la actividad productiva está en marcha, se revisa en el sistema SINIRUBE, se hace la revisión en el buró de crédito, en la plataforma que tenemos ahorita, que es el récord crediticio, para luego después en el punto cuatro conocer un poco sobre la dinámica del ingreso familiar, si es suficiente como para determinar si efectivamente le permite pagar cuota determinada. Y también analizamos lo que son las habilidades emprendedoras con una entrevista de una serie de características básicas que debe tener. Y si no cumple con alguna de todas estas condiciones de récord crediticio limpio del tema de habilidades, se puede referir a otro de los programas, que dicho sea paso, ya a hoy estamos trabajando con las áreas regionales que, si hay casos que no califican para FIDEIMAS, más bien lo estamos refiriendo para que le analicen si pueden calificar con recursos no reembolsables. Esa es una dinámica que le está sirviendo a las áreas regionales porque de alguna manera ya vienen con un perfilamiento de FIDEIMAS, con una entrevista, si realmente pudieran optar por ese beneficio. Y también se revisa el contexto familiar, las condiciones de la familia. Vienen preguntas también en este perfilamiento relacionadas con la carga de trabajo de las mujeres, para el cuidado de los menores de edad. Todo esto va en el documento de perfilamiento para poder ya decidir si se hace la FOGA, que es la referencia que va a los fideicomisarios, y después viene la aceptación según el estudio de crédito para otorgar la garantía. Ver filmina Pasos para la atención de las personas.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
 Comité Director
 Libro de Actas



También estamos tomando en cuenta la cadena de resultados producto de la consultoría que nos hizo ONUMUJERES, donde tenemos lo que queremos llevar desde los productos de FIDEIMAS, el acceso a recursos financieros en esos efectos intermedios, el fortalecimiento del emprendimiento, la mejora de la agencia personal y mejorar la calidad de vida de las mujeres y familias en pobreza, para lograr impactos como la autonomía económica, la mejora en la salud financiera, la reducción de la pobreza. Esta cadena de resultados sirve para la implementación de la gestión por resultados que está haciendo el IMAS. Entonces, forma parte de esa información que ya llevamos adelantado, de que tenemos definido esta cadena de resultados. Ver filmina Cadena de resultados.



Dentro de los indicadores de gestión, asociados a esa cadena de resultados, entonces, de acuerdo a la teoría del cambio, a nivel del acceso al financiamiento, vamos a ir monitoreando desde FIDEIMAS y esperamos que ahora lo vamos a ver más adelante, un sistema de información que nos permita tener los resultados sobre los dos indicadores a nivel de las personas con garantías otorgadas, los grupos organizados con garantías otorgadas, el total de mujeres y hombres alcanzados por la garantía, el desagregado por sexo, y el monto total de colones corrientes otorgados en garantía durante el periodo desagregado por sexo es igual para la tasa de interés, igual para los servicios de apoyo. Entonces, tener toda esa información que nos permita tener los resultados en ese sistema. A continuación, se presentan los indicadores:

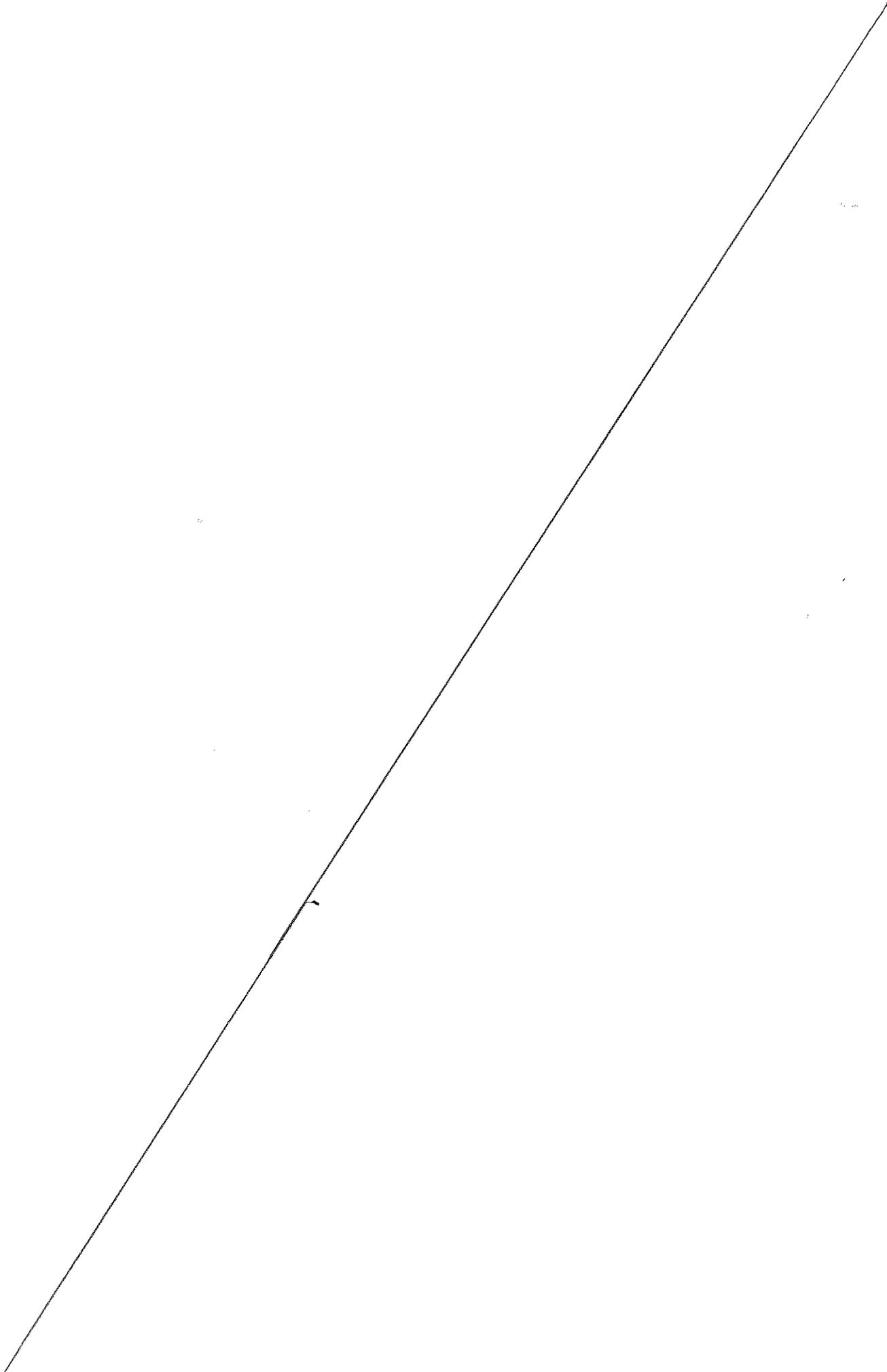
Alfonso

Indicadores de gestión o de resultados

Elemento de la Teoría de Cambio	Variable	Indicador	Fuente de información
SERVICIOS • Provisión de servicios financieros a la población meta	• Servicio para facilitar acceso a recursos financieros Meta 2025 al menos 440 personas con acceso al crédito y 01 millón 05 mil 000 personas con acceso a servicios financieros que son mujeres Meta 2025 al menos 2100 personas con el beneficio del subsidio del diferencial de tasa de interés	Garantías (Mujeres) <ul style="list-style-type: none"> • Número de garantías con garantía otorgada durante el periodo de medición (desagregadas por sexo) • Número de grupos organizados con garantías otorgadas durante el periodo de medición • Número total de mujeres y hombres otorgados por las garantías (suma de personas con niveles más prioritarios que conforman grupos organizados) (desagregadas por sexo) • Monto total en millones de dólares otorgado en garantías durante el periodo (desagregadas por sexo) • % de garantías otorgadas que son otorgadas a mujeres Tasas de interés <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas con subsidio del diferencial de tasas de interés acumulado (desagregadas por sexo) • Número de grupos organizados con subsidio del diferencial de tasas de interés acumulado • Número total de personas beneficiadas (contando tiempo de las personas que conforman los grupos) con subsidio del diferencial de tasas de interés acumulado (desagregadas por sexo) • % de mujeres beneficiadas con el beneficio de subsidio del diferencial de tasas de interés 	<ul style="list-style-type: none"> • Información de registro de SABEN • Información de las Informes presentadas por los Fideicomisarios garantizados e interesados por beneficiar a partir de las operaciones con grupos (1 de personas que se beneficiaron del servicio en ese grupo) • Información de la presente promotoras de las personas integrantes de los grupos organizados

Elemento de la Teoría de Cambio	Variable	Indicador	Fuente de información
SERVICIOS • Provisión de servicios de apoyo a la población meta	• Servicio para facilitar el fortalecimiento del emprendimiento Meta al menos 700 personas con acceso a servicio de apoyo de pre-inversión y post inversión	Capacitaciones y asistencia técnica <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que se refirieron en las capacitaciones gestionadas por FIDEIMAS • Número de personas que participan en las capacitaciones y asistencias técnicas de las referidas por FIDEIMAS (desagregadas por sexo, situación de discapacidad, situación de pobreza, zona y Areas Regionales de Desarrollo Social del IMAS (ARDS)) • % de personas que participan en las capacitaciones de las gestionadas por FIDEIMAS que son mujeres Plataformas para la comercialización <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participaron en ferias, en ferias por Mujeres, u otras plataformas para la comercialización • Número total de personas que, como parte de los grupos organizados, participaron en las ferias o plataformas de comercialización (desagregadas por sexo) • % total de mujeres que participaron en las ferias o plataformas de comercialización (individualmente o como parte de grupos organizados) Asistencia técnica <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que recibieron asistencia técnica (incluye PME) en el periodo de medición (desagregadas por sexo) • Número de grupos organizados que recibieron asistencia técnica en el periodo de medición • Número total de personas beneficiadas por asistencias técnicas realizadas (incluyendo las agrupadas y PME) en el periodo de medición (desagregadas por sexo) • % de mujeres beneficiadas por asistencias técnicas realizadas (incluyendo las agrupadas) en el periodo de medición 	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de personas referidas a capacitación y asistencia técnica • Listas de capacitación y asistencia técnica (incluye PME) (incorporadas a base de datos SABEN) • Informe de los proveedores de capacitación y asistencia técnica • Informes de las personas Promotoras de FIDEIMAS • Lista de mujeres (ingresadas a hechopromujeres) • Lista de personas que participaron en ferias regional y nacional

Para lograr, todo esto, nosotros estamos planteando un financiamiento para el desarrollo de las actividades del 2025, con el cálculo de los saldos al 31 de agosto 2024 de ¢2,328,0 millones (dos mil trescientos veintiocho millones de colones), que está compuesto por los saldos disponibles contables menos los compromisos, de ¢1,699,0 millones (mil seiscientos noventa y nueve millones de colones), y se adicionan los recursos frescos que entrarían en el 2025, que corresponde a los ¢400,0 millones (cuatrocientos millones de colones) que aporta el IMAS para gasto administrativo y ¢229,0 millones (doscientos veintinueve millones de colones) de la proyección de los rendimientos sobre las inversiones del patrimonio de FIDEIMAS. Los ¢2,328,0 millones (dos mil trescientos veintiocho millones de colones), se sacan estos datos del estado financiero al 31 de agosto 2024, el activo que tiene el Fideicomiso, de ¢6,159,2 millones (seis mil ciento cincuenta y nueve millones doscientos mil colones), y se le deduce todo lo que son cuentas por cobrar sobre intereses que todavía no se han recibido, lo que es planta y equipo, que son los activos fijos que tiene el Fideicomiso, y los Pasivos que estamos hablando de garantías por pagar, garantías para los intereses, las garantías por pagar mayor a 75 días, que son compromisos, que ya son garantías otorgadas y que están afectando el activo del Fideicomiso. Los compromisos de garantías confirmadas, que significa aquellas garantías que todavía los Bancos o las entidades no han formalizado el crédito, pero que está ahí reservado el recurso. El presupuesto por ejecutar de setiembre a diciembre que descontamos el gasto por amortización que es el gasto por ejecutar garantías está incluido dentro de las garantías por pagar y ahí sucesivamente hasta que llegamos a los ¢2,328,0 millones (dos mil trescientos veintiocho millones de colones). De esos ¢2.328,0 millones (dos mil trescientos veintiocho millones de colones), sólo vamos a tomar los 400 (cuatrocientos millones de colones) de aportes del IMAS, el Fondo Patrimonial de ¢1,699,0 millones (mil seiscientos noventa y nueve millones de colones) y los rendimientos de las inversiones de ¢229,0 millones (doscientos veintinueve millones de colones), como les dije anteriormente. De esos recursos, únicamente vamos a utilizar ¢950,0 millones (novecientos cincuenta millones de colones), que es hasta donde alcanza para otorgar garantías y atender el gasto el presupuesto de ¢1,191,0 millones (mil ciento noventa y un millón de colones).



Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Alcarrán

Con los ¢950,0 millones (novecientos cincuenta millones de colones) esperamos colocar 440 garantías si se dieran al 100%, y de seguir en la lucha con la implementación de las garantías compartidas, a pesar de que ya con FODEMIPYMES se hace, pero las personas deben tener un nivel de formalidad, lo que se llama dos de tres que al menos tienen que estar en Hacienda Caja o Caja INS o INS Hacienda entonces podríamos estar referenciando a FODEMIPYMES, aunque hemos hecho una muy buena coordinación, no todas las familias que atendemos nosotros están en ese nivel de formalización. Entonces seguimos a la espera de que el Banco Nacional y otras instituciones pudiéramos implementar los avales compartidos. Entonces, los daríamos uno a uno, y estaríamos con una meta de 440 personas beneficiarias de garantías y obviamente, el acompañamiento que lo desarrollamos a través de los Servicios de Apoyo y también con el mercado Hecho por Mujeres, de llegar a 700 personas, al menos el 65% sean mujeres, con una inversión de ¢100,0 millones (cien millones de colones). Esos ¢100,0 millones (cien millones de colones) para Servicios de Apoyo lo estamos considerando del Fondo Patrimonial de Garantías que tiene que ver con el acompañamiento a aquellas personas que logramos el acceso al crédito. Y también el diferencial de tasa, el presupuesto también viene del Fondo Patrimonial, que son ¢95,0 millones (noventa y cinco millones de colones), y se espera favorecer con diferencial a 2108 personas. Ver filmina de indicadores de gestión o de resultados. Ver filmina Financiamiento para Desarrollo Actividades 2025 y su Presupuesto.



Ver filmina de Disponibilidad de recursos 2025.

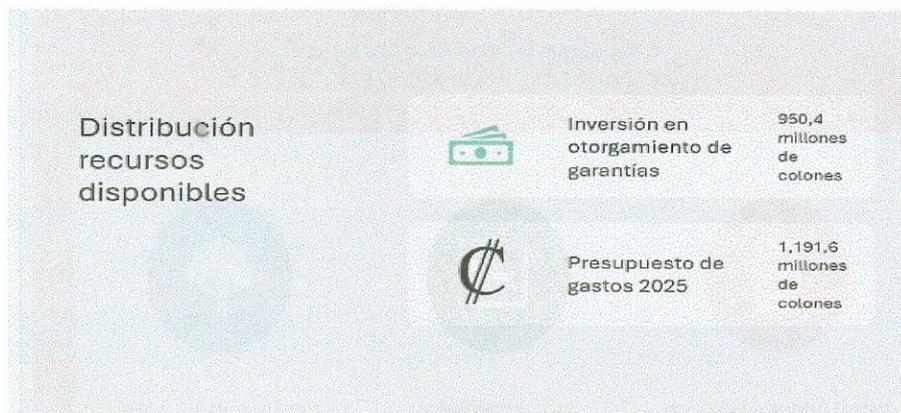
Detalle	Monto en colones
ACTIVO al 31 de agosto 2024	6,159,209,103.95
(-) Cuentas y productos por cobrar asoc.	-83,649,834.12
(-) Planta y Equipo	-27,782,074.65
(-) Pasivos líquidos	-4,859,282.52
(-) Garantías por pagar principal saldo	-2,706,328,238.28
(-) Garantías por pagar intereses saldo	-41,057,824.89
(-) Garantías por pagar mayor 75 días	-239,484,773.93
(-) Intereses por 75 días de garantías por pagar	-4,320,064.37
(-) Compromiso garantías confirmadas	-56,750,000.00
(-) Presupuesto por ejecutar set-dic 2024	-486,358,496.93
(-) Provisiones	-11,816,311.95
(-) Otros Activos	-3,896,564.79
Saldo disponible contable 31 agosto 2024	2,492,915,837.52
(-) garantías por colocar set-dic 2024	-793,870,998.23
Proyección de cantidad recursos al 31 diciembre 2024	1,699,044,839.29
(+) Proyección rendimiento de inversiones 2025 a)	229,435,655.00
(+) Aportes IMAS 2025	400,000,000.00
Total, recursos	2,328,480,494.29

Ver destino de los recursos:

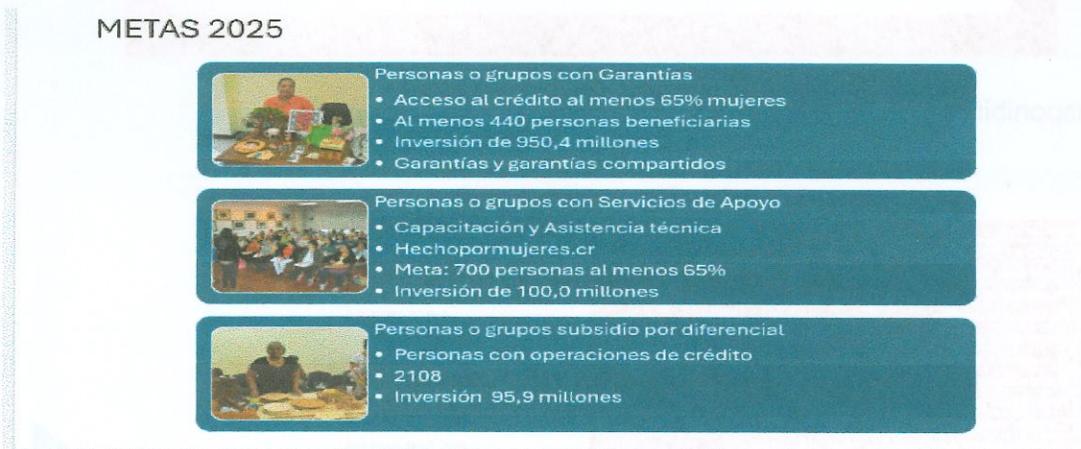
Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
 Comité Director
 Libro de Actas



Ver filmina de Distribución de recursos disponibles



Ver filmina Metas 2025.



Aquí tenemos el Presupuesto de ingresos que ya lo expliqué anteriormente, que aquí se suma los ¢102,0 millones (ciento dos millones de colones) de Superávit 2024, que responde a un calce y se espera que quede en el cierre de este periodo 2024, para un total de ingresos de ¢1,191,7 millones (mil ciento noventa y un millón setecientos mil de colones). Ver filmina de Ingresos 2025.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Alvarado

**PRESUPUESTO
DE INGRESOS
2025**

Partida	Monto en millones	%
Renta de activos financieros	229,4	19.25%
Transferencias Corrientes (IMAS)	400,0	33.57%
Recuperación otras inversiones (reserva patrimonial)	459,6	38.58%
Superávit 2024	102,5	8.61%
Total	1,191,7	100.00%

Y el Presupuesto de Gastos en la Partida de Remuneraciones, que son los ¢255,1 millones (doscientos cincuenta y cinco millones cien mil colones), Servicios ¢381,7 millones (trescientos ochenta y un millones setecientos mil colones), materiales y suministros ¢13,0 millones (trece millones de colones), Intereses y Comisiones ¢100,0 (cien millones de colones), Bienes duraderos ¢12,3 millones (doce millones trescientos mil colones) y Transferencias Corrientes ¢63,9 (sesenta y tres millones novecientos mil colones), y Amortización, que es la Reserva del Gasto en caso de que tuviéramos que ejecutar garantías con ¢364,5 millones (trescientos sesenta y cuatro millones quinientos mil colones). Dentro de las Remuneraciones estamos considerando un aumento salarial del 3% como una provisión, eso queda sujeto a cómo se ve la inflación en el siguiente periodo, según la información que tomamos del Banco Central, se espera una inflación del 3% y un cierre de la inflación de este año de un 2.9%. En los Servicios de ¢381,7 millones (trescientos ochenta y un millón setecientos mil colones), se considera el gasto por capacitación o asistencia técnica de ¢100,9 millones (cien millones novecientos mil colones), el pago de la comisión Fiduciaria del Banco de los ¢123,0 millones (ciento veintitrés millones de colones) y el resto son gastos administrativos de la Unidad Ejecutora. Y en Materiales y Suministros por un monto de ¢13,0 millones (trece millones de colones) está incluido todo el tema de materiales y útiles de oficina. La partida de Intereses y Comisiones aquí se registra el pago de los 75 días de intereses que se paga en caso de ejecución de una garantía, y los ¢95,0 millones (noventa y cinco millones de colones) del pago del subsidio por diferencial de Tasa de Interés. En Bienes Duraderos de ¢12,3 millones (doce millones trescientos mil colones), que responde a la actualización o el pago de las licencias de 365 para el trabajo diario, y la renovación de equipo de cómputo. En Transferencias Corrientes por ¢63,9 millones (sesenta y tres millones novecientos mil colones) se tiene la provisión en caso de tener que liquidar el personal de la Unidad Ejecutora, esta, aunque es una partida que por años no se ejecuta al 100% siempre hay que mantener la Reserva Presupuestaria. La partida de Amortización, que es donde se registra la ejecución del principal que se está pagando a los Fideicomisarios Garantizados de ¢364,5 millones (trescientos sesenta y cuatro millones quinientos mil colones); para un total de Presupuesto de Gastos de ¢1,191,7 millones (mil ciento noventa y un millón setecientos mil colones). Ver filmina Presupuesto de Gastos 2025.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas



PARTIDA	MONTO en millones	%
0 - REMUNERACIONES	255,1	21,41%
1 - SERVICIOS	381,7	32,03%
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	13,0	1,10%
3 - INTERESES Y COMISIONES	100,9	8,47%
5 - BIENES DURADEROS	12,3	1,03%
6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65,9	5,37%
8 - AMORTIZACION	364,5	30,58%
TOTALES	1.191,6	100,00%

• PRESUPUESTO GASTOS 2025

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta ese sería así a grandes rasgos el documento presupuestario, pues tiene mayores detalles, y muchos detalles y muy desagregados, pero ese es, en resumen, el documento que les quiero presentar.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta una consulta, doña Margarita, usted podría remitirnos esta PPT para tenerla también aquí para el respaldo, para si hay que surjan consultas o así. De mi parte quedó clarísimo. No sé si hay alguien que quiere hacer alguna consulta o solicitar alguna aclaración. Yo ya había tenido un espacio previo con doña Margarita para conocer el presupuesto antes de conocerlo aquí en sesión. Entonces, todas mis dudas estaban evacuadas y cuenta con mi visto bueno también, con mi revisión y mi visto bueno para eventual aprobación en caso de que también ustedes, como señoras directoras y valoren la aprobación del presupuesto entonces al no haber consultas leo la propuesta de acuerdo sí dígame, doña Margarita.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que no lo indiqué, pero este documento cuenta con el aval del Fiduciario, además cuenta con la constancia de ingresos de IMAS el oficio 1855 de la Dirección Social y también pues las constancias de rigor que son los saldos disponibles. Entonces, esos son todos los oficios del Fiduciario que emitió antes de presentarles hoy el documento.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta sí, quizás nada más para dejarles constando dos gastos que se incorpora a diferencia de otros años por una situación muy tribunal no es que se incorpora mantenimiento de más vehículos porque estamos previendo que vamos a poder recibir más vehículos para la gestión del Fideicomiso a través de una donación de parte de IMAS. Eso, por un lado y lo otro es que se incorpora un presupuesto para licencias y para tener un sistema que lleve el control de los avales, ya hacerlo un poquito más sistematizado menos manual. Entonces, esos dos rubros que no se habían encontrado en años anteriores, este año sí se incorporan y responden específicamente al detalle que les digo en este momento. Consideramos oportuno que, si vamos a mejorar, si estamos exigiendo mejorar las formas de fiscalizar a los Fideicomisarios Garantizados, necesitamos las herramientas para poder hacerlo de una manera más eficiente. Si bien la eficacia yo no la pongo en duda porque sea como sea la eficacia la estábamos logrando a través de mecanismos manuales, evidentemente hay una oportunidad de mejora en la eficiencia, es hacerlo de una manera más productiva, más automática, que nos permita liberarnos también un poco más de tiempo para otras tareas que también no solo es procesar la información, sino también es analizarla y a veces por mantener la información se nos acortaba el tiempo de análisis y el hecho de tener un sistema como tal nos permite pues aumentar ese tiempo en el estudio de la información que allí esté. Y de ahí los vehículos también van en la línea de que se necesita hacer trabajo de campo tanto para ver que los proyectos productivos estén en marcha como para ver los Fideicomisarios Garantizados que nosotros estamos avalando para que entreguen créditos con nuestras garantías. Entonces, estos dos gastos que son nuevos y que no son típicos, responden a esta situación, al compromiso y a la exigencia que hemos tenido en cuanto a irnos haciendo más productivos y eficientes en ese aspecto, por lo tanto, son totalmente al lugar y justificados a mi criterio. Pero sí quería hacerlo ver, primero, pues, para el conocimiento de las señoras

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

Comité Director

Libro de Actas

Oleario

directoras, pero también para que quede constando en actas el compromiso que ha existido desde este Comité Director, no solamente la Presidencia del Comité Director, sino de todos los miembros que nos hemos abocado desde que yo me reincorporé al 100% a ir haciendo estas fiscalizaciones de manera y supervisiones de manera más eficiente. Que reitero, no pongo en duda la eficacia, lo que digo es que podemos hacerlas de manera más eficiente y para eso ocupamos el apoyo de las herramientas tecnológicas y del equipo, la maquinaria es suficiente para poder lograrlo. Entonces esto va en la línea. Bien, entonces les leo la propuesta de acuerdo y ustedes me indican si tienen alguna observación. Sería aprobar el documento Plan Presupuesto 2025 para el Fideicomiso Banco de Costa Rica IMAS Banacio 73-2002 por la suma de ₡1,191,672,401.51(mil ciento noventa y un millón seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos uno con cincuenta y un céntimos), conforme a los fines y las metas propuestas en los apartados del documento. Se instruye a la Gerente de la Unidad Ejecutora a realizar el trámite respectivo para el envío al IMAS.

Esta es la propuesta de acuerdo. Después siempre se incorporan el cuadro de egresos y el cuadro de gastos, los cuales ya fueron los que conocimos, por lo tanto, carece de interés su lectura porque es exactamente lo que acabamos de proyectar. Y finalmente se incorpora el presupuesto plurianual de la institución que por normas presupuestarias pues se tiene que también incluir en el cual se incluye desde el 2025 hasta el 2028 el presupuesto plurianual sin cambios significativos, como ya lo vieron en el documento, en los rubros de un año a otro, más allá de que la inflación y que elementos que ahí se han ido explicando. Consulto si alguien tiene una observación de lo contrario para someter aprobación al acuerdo de este punto. Nadie, entonces someto aprobación el acuerdo recientemente leído. Jafeth Soto, a favor. Doña Margarita. Margarita Fernández, de acuerdo. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca de acuerdo. Con cuatro votos a favor y cero en contra, damos por aprobado con unanimidad el acuerdo recientemente leído.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N° 115-2024:

Aprobar el Documento Plan-Presupuesto 2025, para el Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002, en la suma de ₡1,191,672,401.51 (mil ciento noventa y un millón seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos uno con 51/100) conforme a los fines y las metas propuestas en los apartados del documento. Se instruye a la Gerente de la Unidad Ejecutora realizar el trámite respectivo, para el envío al IMAS.

A continuación, se presentan los presupuestos de ingresos y egresos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025
FIDEIMAS BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002
 Origen de los Recursos
 (en colones)

INGRESOS SEGÚN CLAIFICADOR	PRESUPUESTO INICIAL 2025	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS CORRIENTES	629,435,654.00	
1.3.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	229,435,654.00	19.25%
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	229,435,654.00	
1.3.2.3.00.00.0.0.000 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	229,435,654.00	
1.3.2.3.01.00.0.0.000 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	229,435,654.00	
1.3.2.3.01.01.0.0.000 Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	188,354,892.00	
1.3.2.3.01.06.0.0.000 Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas	41,080,762.00	
1.4.0.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400,000,000.00	33.57%
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	400,000,000.00	
1.4.1.3.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no empresariales	400,000,000.00	
2.0.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE CAPITAL	459,688,084.71	38.58%
2.3.0.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	459,688,084.71	

Sesión ordinaria #017-2024
24 de setiembre del 2024

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

INGRESOS SEGÚN CLAIFICADOR	PRESUPUESTO INICIAL 2025	%
2.3.0.0.00.00.0.0.000 RECUPERACION DE PRESTAMOS	459,688,084.71	
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACION DE OTRAS INVERSIONES	459,688,084.71	
3,0,0,0,00,00,0,0,000 FINANCIAMIENTO	102,548,661.80	8.61%
3.3.0.0.00.00.0.0.000 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	102,548,661.80	
3.3.2.0.00.00.0.0.000 SUPERÁVIT ESPECIFICO	102,548,661.80	
TOTALES	1,191,672,400.51	100.00%

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
FIDEIMAS BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002
Aplicación de los Recursos
(en colones)

PARTIDA	MONTO	%
0 - REMUNERACIONES	255,190,062.45	21.41%
1 - SERVICIOS	381,727,554.81	32.03%
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	13,085,000.00	1.10%
3 - INTERESES Y COMISIONES	100,915,565.92	8.47%
5 - BIENES DURADEROS	12,300,000.00	1.03%
6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63,937,700.76	5.37%
8 - AMORTIZACION	364,516,517.57	30.59%
TOTALES	1,191,672,401.51	100.00%

Jafeth Soto a favor, Margarita Fernández de acuerdo, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo, Karla Pérez Fonseca, de acuerdo. Con cuatro votos a favor y cero en contra, damos por aprobado con unanimidad el acuerdo recientemente leído.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N° 116-2024: Aprobar la información pluriannual según el siguiente detalle:

PROYECCIÓN PLURIANUAL 2025-2028				
INGRESOS	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	629,435,654.00	637,878,886.07	646,632,829.07	655,708,917.18
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	229,435,654.00	237,878,886.07	246,632,829.07	255,708,917.18
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	400,000,000.00	400,000,000.00	400,000,000.00	400,000,000.00
2. INGRESOS DE CAPITAL	459,688,084.71	479,022,700.33	493,393,381.34	508,195,182.78
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	459,688,084.71	479,022,700.33	493,393,381.34	508,195,182.78
3. FINANCIAMIENTO	102,548,661.80	109,567,649.24	123,237,102.29	137,257,112.12
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	102,548,661.80	67,661,041.15	69,623,211.35	79,599,560.95
TOTAL	1,191,672,400.51	1,226,469,235.64	1,263,263,312.70	1,301,161,212.09
GASTOS	2025	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	814,855,883.94	838,649,675.75	863,809,166.03	889,723,441.01
1.1.1 REMUNERACIONES	255,190,062.45	262,641,612.28	270,520,860.64	278,636,486.46
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	394,812,554.81	406,341,081.41	418,531,313.85	431,087,253.26
1.2.1 Intereses Internos	100,915,565.92	103,862,300.44	106,978,169.46	110,187,514.54
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	63,937,700.76	65,804,681.63	67,778,822.07	69,812,186.74
2. GASTO DE CAPITAL	12,300,000.00	12,659,160.00	13,038,934.80	13,430,102.84
2.2.1 Maquinaria y equipo	12,300,000.00	12,659,160.00	13,038,934.80	13,430,102.84

Sesión ordinaria #017-2024
24 de setiembre del 2024

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Clarín

PROYECCIÓN PLURIANUAL 2025-2028				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	364,516,517.57	375,160,399.88	386,415,211.88	398,007,668.23
3.3.1 Amortización interna	364,516,517.57	375,160,399.88	386,415,211.88	398,007,668.23
TOTAL	1,191,672,401.51	1,226,469,235.64	1,263,263,312.70	1,301,161,212.09
<p>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: Ingresos vinculados al cumplir los fines de FIDEIMAS establecidos en el Contrato de FIDEIMAS y Adendas los cuales son: Atender gastos administrativos, Cubrir prestación servicios de apoyo, Cubrir el pago diferencial de tasa, y atender los pagos por ejecución de garantías. Los objetivos a mediano y largo al plazo del contrato de FIDEIMAS, se asocian al cumplimiento de los fines de FIDEIMAS y mientras existan garantías por pagar se debe mantener vigente el contrato de FIDEIMAS.</p> <p>Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Los ingresos y gastos están asociados a los fines que establece el contrato de FIDEIMAS, el IMAS debe asegurar los aportes para cumplir el principio de sostenibilidad. Sin embargo, existen acciones de mejora continua al programa, en la administración de la morosidad para que no se dé una baja en el patrimonio, y se los rendimientos de las inversiones para sostener el pago de las garantías y la administración de FIDEIMAS y la Unidad Ejecutora de FIDEIMAS, quien es la instancia que opera los servicios que presta FIDEIMAS.</p> <p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos un 3.68% crecimiento anual y los gastos tomando como referencia una inflación acumulada del 2.92%, proyectada por el Banco Central 2025, 3% en los siguientes años</p>				

Jafeth Soto a favor, Margarita Fernández de acuerdo, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo, Karla Pérez Fonseca, de acuerdo. Con cuatro votos a favor y cero en contra, damos por aprobado con unanimidad el acuerdo recientemente leído.

ARTÍCULO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL TEXTO PARA EL TRATAMIENTO DEL PROCESO DE COBRO JUDICIAL POR SUBROGACIÓN” EN ATENCIÓN DE ACUERDO N°O100-2024 ACTA 015-2024, DONDE SE LE INSTRUYE A LA UNIDAD EJECUTORA Y AL FIDUCIARIO, PLANTEAR UNA ADENDA AL CONTRATO DE FIDEICOMISO. CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS A) UTILIZAR LA CLASIFICACIÓN DE POBREZA EN SUSTITUCIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS POR LAS ÁREAS REGIONALES DE DESARROLLO SOCIAL Y, B) ESTABLECIMIENTO DE UN PROCEDIMIENTO MÁS ÁGIL Y EN CONSONANCIA CON LOS FINES SOCIALES QUE INSPIRAN LA CREACIÓN DEL FIDEICOMISO. SE DETALLA:

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta pasamos al punto quinto de la agenda, que es la presentación del texto para el tratamiento del proceso de cobro judicial por subrogación. Aquí le cedo la palabra tanto a doña Margarita como a doña Silvia. Entonces, adelante.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta muchas gracias, Jafeth. Nosotros aquí estamos tratando de cumplir con dos objetivos. Uno, que es utilizar la clasificación de pobreza de SINIRUBE en sustitución de los informes técnicos que emiten hoy las áreas regionales. Y el otro objetivo es realmente establecer un procedimiento más ágil y oportuno en consonancia con los fines sociales que inspiran la creación de FIDEIMAS, porque aquí entra un aspecto importante que tratamos de no agravar la condición socioeconómica, porque si bien la naturaleza del fideicomiso era favorecer a personas con condiciones económicas desfavorables porque no tienen bienes, el tema del cobro judicial a considerar es un elemento de tratar de recuperar recursos por garantías ejecutadas, pero aquí hay un aspecto bastante importante que es, y que no nos tenemos que perder sobre esa lógica, que es no agravar la condición socioeconómica de las personas. Entonces, hoy por hoy la Adenda 4 establece que las Áreas Regionales de IMAS tienen que presentar estudios socioeconómicos y tener un elemento, aparte del estudio de bienes, para considerarlo en un posible escenario de cobro judicial, que indica la adenda 4.

Y leo el texto de la propuesta: **“QUINTA. XXXX. INCISO C) Utilizar los ACTIVOS FIDEICOMETIDOS para cumplir con lo establecido en el inciso “B” de la Cláusula Cuarta de este contrato. Con este propósito y no agravar la condición socioeconómica de las personas deudoras se implementará el siguiente procedimiento :** **ii) De la Ejecución de las garantías: (...)** **Previo al trámite de cobro judicial** la Unidad Ejecutora, **verificará mediante SINIRUBE la clasificación socioeconómica de la persona deudora para considerar las condiciones socioeconómicas de las familias en estado de morosidad debiendo la Unidad Ejecutora aportar la certificación que genera SINIRUBE, y el FIDUCIARIO con sustento en la base de datos del Registro Nacional verificará si el deudor cuenta con bienes muebles o inmuebles susceptibles de embargo, para lo cual emitirá la respectiva**

*certificación. El Fiduciario en coordinación con la Unidad Ejecutora emiten la determinación del envío a Cobro Judicial a una persona deudora en condición de pobreza, bajo los siguientes escenarios: a) Si la clasificación socioeconómica de la persona deudora es pobreza extrema o no extrema se traslada a la cartera de incobrables., b) si por el contrario la clasificación socioeconómica del SINIRUBE es vulnerable o no pobres, y el análisis de los bienes sujetas a embargables, el estudio costo beneficio realizado por el FIDUCIARIO arroja que no es viable la recuperación, éste procede a trasladar a la cartera incobrables. Y si por lo contrario el estudio costo beneficio arroja que es viable, se procede que el Fiduciario de inmediato debe iniciar el proceso de cobro judicial, con los abogados externos que para el efecto contrate el Fiduciario con recursos del Fideicomiso. **Sobre la cartera declarada como incobrable:** Sobre esta cartera se ejercerá un seguimiento periódico por 4 años, seguimiento a cargo de la Unidad Ejecutora la cual al menos una vez al año se obliga a revisar si las condiciones socioeconómicas de las personas deudoras, se procederá que el Fiduciario en coordinación con la Unidad Ejecutora aplicarán en procedimiento anterior. Aquellas cuentas que de acuerdo con lo indicado en esta cláusula son incobrables, se monitorearán de conformidad con lo indicado, sin perjuicio de que igualmente, durante ese mismo período la UNIDAD EJECUTORA se obliga a realizar gestiones de cobro administrativo, revisando y analizando posibles arreglos de pago con los deudores no pagadores, de acuerdo a la normativa interna del fideicomiso la formalización de los arreglos de pago deberán ser suscritos por el fiduciario para lo cual la Unidad Ejecutora remitirá la propuesta de arreglo para la respectiva formalización. Como mínimo una vez al año (dentro del primer semestre del año en curso) se presentará al Comité Director del FIDEICOMISO informe con el detalle del estado de la cartera incobrable, en cobro judicial, el detalle de ingresos por concepto de cobro (administrativo y/o judicial), dicha información será recopilada por la Unidad Ejecutora del FIDEICOMISO, en coordinación con el FIDUCIARIO y comprenderá el período anual finalizado. En caso de que el deudor pague lo adeudado al FIDEICOMISARIO GARANTIZADO, éste le reintegrará al FIDUCIARIO la suma que esta le haya girado por concepto de liquidación de aval de manera inmediata o como máximo dentro los ocho días naturales siguientes a la fecha en que el deudor haya realizado el pago correspondiente. Queda entendido que el FIDEICOMISO y el FIDEICOMISARIO deberán establecer el procedimiento a seguir para documentar las condiciones del aval otorgado.*

Estamos agregando no agravar la condición socioeconómica de las personas deudoras, se implementará el siguiente procedimiento de la ejecución de garantías. En el apartado ejecución de garantía, lo que está en negrita es lo que está en el contrato, en la adenda. Entonces de la ejecución de garantías, ahí explica todo el proceso, pero ya cuando dice, previo al trámite de cobro judicial, la Unidad Ejecutora verificará mediante SINIRUBE la clasificación socioeconómica de las personas deudoras para considerar las condiciones socioeconómicas de las familias en estado de morosidad, debiendo la Unidad Ejecutora aportar la certificación que genere SINIRUBE nos genera una certificación y nos dice si la persona está en pobreza, pobreza extrema o no pobres o vulnerables.

Entonces, tomando como referencia esa información, el Fiduciario con sustento en la base de datos del Registro Nacional verificará si el deudor cuenta con bienes muebles e inmuebles susceptibles al embargo, para lo cual emitirá la respectiva certificación. Entonces, como lo ven ustedes, vamos a tener la certificación de SINIRUBE por un lado de la condición socioeconómica y, por otro lado, certificación del Fiduciario, para que en coordinación con la Unidad Ejecutora tomen la decisión si se envía o no una persona a cobro judicial. Entonces, ahora con esta reforma ya no se va a considerar el estudio socioeconómico, sino se va a considerar la clasificación socioeconómica de SINIRUBE. Teniendo la clasificación socioeconómica de SINIRUBE más el estudio de bienes, el Fiduciario en coordinación con la Unidad Ejecutora emiten la determinación del envío a cobro judicial a una persona deudora en condición de pobreza bajo los siguientes escenarios. Y esto es porque existe un criterio de la Procuraduría donde nos habla precisamente que tenemos que establecer un procedimiento sencillo o ágil en consonancia con el espíritu del Fideicomiso para lo cual fue creado, y para quién fue creado. Entonces, estamos poniendo escenario A, si la clasificación socioeconómica es pobreza extrema o no extrema, se traslada a la cartera de incobrables. Si, por el contrario, la clasificación socioeconómica es vulnerable y no pobres y el análisis de los bienes sujetos a embargo, el estudio de costo de beneficio realizado por el Fiduciario arroja que no es viable la recuperación, este procede a trasladar a la cartera de incobrables. Entonces, el primer escenario es que, si está en pobreza extrema y pobreza básica, no enviamos a cobro judicial, aunque tenga bienes susceptibles a embargo,

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002
Comité Director
Libro de Actas

Okamin

porque esto puede agravar la condición socioeconómica. Y el escenario B es que si, por lo contrario, la situación socioeconómica es vulnerable y no pobre, y los bienes son sujetos a embargo, pero el costo-beneficio que se realiza el Fiduciario arroja que no es viable la recuperación. Porque los bienes están embargados o los bienes tienen alguna limitación o alguna de esas situaciones que ya habíamos visto en otra sesión, los posibles escenarios que se pueden dar, entonces no se envía a cobro, se envía a la cuenta de incobrables. Pero si, por lo contrario, el costo-beneficio de esas personas vulnerables o no pobres, es viable, se procede de inmediato a iniciar el proceso de cobro judicial. Entonces, eso es lo que dice esta parte que está en rojo. Y sobre la cartera declarada como incobrables, se ejercerá un seguimiento periódico de cuatro años, o sea los que pasamos a incobrables se le da seguimiento por cuatro años a cargo la Unidad Ejecutora y que al menos una vez al año se obliga a revisar la condición socioeconómica de las personas deudoras se procederá por el Fiduciario en coordinación con la Unidad Ejecutora el procedimiento anterior. Entonces, lo que significa es que lo que vamos a mandar a embargarles, que son los de pobreza extrema y pobreza básica, y aquellos que según el costo-beneficio, si están invulnerables o no pobres, se manda a embargarles, nosotros le vamos a dar un seguimiento periódico de cuatro años y revisar otra vez en SINIRUBE si ha cambiado la condición y hacerle otra vez el estudio para ver si ha cambiado la situación, para poder tomar la decisión. Hoy por hoy, como Unidad de Ejecutora y como Fiduciario no tenemos lo que habíamos hablado, los agravantes, bien definidos para considerar el estudio socioeconómico, que hacen las Áreas Regionales para determinar si se envía. Con esta reforma nos da la pauta tomando en cuenta la parte socioeconómica, si está en una condición u otra, toma la decisión si se envía o no a cobro judicial. Entonces, queda igual, lo que está en negro. Y al final dice que una vez al año durante el primer semestre del año, en curso, se presentará al Comité Director del Fideicomiso un informe con el detalle del estado de la cartera incobrable de cobro judicial y el detalle de ingresos por concepto de cobro administrativo y judicial. Dicha información será recopilada por la Unidad Ejecutora del Fideicomiso en coordinación con el Fiduciario y corresponderá en el periodo anual finalizado. En caso de que el deudor pague lo adeudado al fideicomisario, éste le reintegrará al fiduciario la suma que éste le haya girado por concepto de liquidación del aval inmediatamente. Porque puede ser que nosotros ejecutamos la garantía y la paguemos, pero puede darse que el beneficiario se presentó al Banco y paga la deuda y ya nosotros le habíamos pagado al Banco. Entonces, el Banco, aquí le estamos obligando es a reintegrar al Fideicomiso porque nos dimos cuenta de que había pagado, pero que no nos había reintegrado. Entonces hay que dejarlo claro, inclusive incorporarlo en los lineamientos este punto que es muy importante. Ese sería, no sé si Silvia quiere adicionar algo más, pero la idea es formalizar esta reforma, contar con el visto del Fiduciario en la parte legal, remitirlo a la Asesoría Jurídica del IMAS y luego al Consejo Directivo para que aprueben esta propuesta de Adenda.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta yo solo quisiera adicionar, antes de ceder la palabra a doña Silvia, le pido disculpas ahí por atravesar el caballo. Con lo que cierra doña Margarita, doña Margarita cierra con el caso de que si se recupera algún monto pues de esos créditos que ya nosotros honramos que nos lo tiene que reintegrar, se está incorporando acá para que quede de manera más explícita pero realmente ya eso significa que nos subroguen los derechos del crédito entonces una subrogación de los derechos es justamente eso, en caso de que alguien quiera pagar esa deuda se giraría a favor del FIDEIMAS, no obstante, no está mal que quede de manera todavía más explícita en la normativa y es por eso que se está incorporando, entonces, esto no es un cambio porque realmente el control ya existe, evidentemente así debe ser hoy, aunque no tengamos esta agenda aprobada, la práctica, pero si nos parece conveniente pues lo bueno que abunda no es problema, y así lo vemos con esos ojos la incorporación de esa última parte. Ahora sí, doña Silvia, adelante.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta que tal vez el espíritu de esa inclusión, de ese último párrafo, lo que busca es cómo aclarar una vez más los derechos subrogados. Los Fideicomisarios nos subrogan los derechos y puede que ya el Fideicomiso haya pagado el monto a Banco Nacional, por citar algún ejemplo, y llega la persona y le paga a Banco Nacional. Entonces, ahí es donde más bien ya subrogado los derechos, es que se solicita que el Fideicomisario reintegre ese pago de ejecución que el Fideicomiso realizó. Pero ya agotada la etapa de la subrogación, ahí lo que quería tal vez aclarar era en el punto B del espíritu de los escenarios cuando se plantearon y va muy asociado a lo que hemos hablado en las sesiones anteriores, temas de, por ejemplo, una persona que tiene casa, pero viven adultos mayores, o es una mujer jefa de hogar, o tiene, como decía Margarita, limitaciones del INDER. Todos esos temas, al final, hoy por hoy no están definidos, y son las variables que cuando se intentó iniciar este proceso con la Unidad Ejecutora de

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

Comité Director

Libro de Actas

análisis, pues encontramos las barreras no definidas para poder ejecutar de ahí la necesidad pues de esa reforma que se ha planteado. Únicamente. Gracias. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta Jafeth tal vez para agregar. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta adelante, claro.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta tal vez para agregar lo que indicaba Silvia al inicio, este, ¿qué sucede si se ejecutó la garantía? y la persona la contactamos porque vamos a enviar a cobro judicial y la persona nos dice, no, pero yo no debo esto, yo pagué esto al Banco. Entonces, puede suceder que el monto no coincide con el saldo que nos subrogan respecto al saldo que la persona nos dice, ejemplo hice un abono de ₡500.000 (quinientos mil colones), no están aplicados y ahí es donde tenemos que hacer obligado a los Fideicomisarios a reintegrarle al Fideicomiso, porque no le vamos a poder cobrar ese adicional al deudor en un proceso judicial o en un proceso de arreglo de pago, porque efectivamente, y ese es el ejemplo que les ponía ahora. El señor nos dice, yo hice un abono de ₡200.000 (doscientos mil colones) y ya nosotros le habíamos pagado, entonces ¿cómo se recupera esa plata? Entonces tenemos que recuperarla. Ya les envié un oficio a los Fideicomisarios que efectivamente ellos tienen que hacer el reintegro porque si no, no va a coincidir con lo que nosotros tuviéramos que, en un eventual proceso judicial, puede que haya un reclamo de la persona de un monto que le pagó eso al Banco y el Banco no lo reintegró. Entonces, por eso es que queremos dejar implícito ahí el tema, porque ya es un asunto de conciliación de saldos que nos vamos a enfrentar el Fiduciario y la Unidad Ejecutora a la hora de que vamos a iniciar un proceso de esta naturaleza.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta sí, perfecto. Doña Alejandra tiene la mano levantada adelante.

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta gracias dos cuestiones. Bueno, uno era justo esto de los controles, pero bueno creo ya ahí Jafeth también lo aclaraba relacionado a que luego se paga al Banco como se hace ese control cruzado. Pero bueno en la práctica está, pero si puede quedar más explícito mucho mejor. Lo otro, tengo la duda con esta redacción, igual, ¿se acuerda que Andrea había presentado una propuesta de variables ¿Esas variables entonces ya nos estarían tomando en cuenta?

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, porque está implícita en la ficha SINIRUBE.

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta esas variables que había expuesto Andrea, incluye el cambio que yo había indicado por correo el 14 de agosto. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta es que al tomar en cuenta la ficha SINIRUBE, ahí te encuentras si es mujer Jefa de Hogar, si tiene hijos, si tiene alguna situación de salud. Entonces ya la ficha engrosa esos factores sociales, ya no los tenemos que desagregar, sino que ya la ficha los tiene a la hora de que arroja la clasificación si es pobreza extrema o pobreza básica, que son las dos clasificaciones que del todo no las vamos a mandar a cobro judicial. Ya el asunto de vulnerables y no pobres va a depender de los bienes, si son sujetos, si vía costo-beneficio, si amerita seguir con el proceso y lo otro no. Pero ya los de pobreza extrema y pobreza básica, por decirlo de alguna manera, las mujeres están blindadas, digamos, de no enviar un cobro judicial.

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta, pero para estar tranquila y clara, ¿incluye la observación que remití por correo? La señora Margarita Fernández Garita manifiesta es que la que remitiste por correo era el tema de, si no me equivoco, era el tema de si era mujer jefa de hogar, era uno. No sé si lo tenías ahí, si lo puedes proyectar y lo vemos de una vez, pero es que no lo tengo en memoria, así como, pero lo que si yo tenía claridad es al tener la ficha de información social, esos agravantes que se ha puesto están implícitos en la ficha. Y no nos podemos salir más allá de lo que la ficha establece.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta lo pegué y lo había pegado en el chat. La señora Alejandra Rojas manifiesta sí, gracias, Silvia. Yo también. ¿Era ese cambio en verde? Nada más quisiera esa claridad para no comunicar una cuestión y que al final el resultado sea otro.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta ves aquí, perdón, dice persona, mujeres con jefatura femenina, es mujer jefa de hogar, está incluido dentro de la ficha de SINIRUBE las 50, 60 y pico de variables que mide la ficha entre ellas está esta.

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

Comité Director

Libro de Actas

Omarino

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta ahí para adicionar, doña Alejandra, estoy viendo que lo que se deseaba agregar era mujeres con jefatura femenina en condición de pobreza, en realidad, ya está abarcado con la reforma que leímos, está abarcado tanto mujeres como hombres, entonces no excluye a las mujeres, o sea, no se está dando un trato diferenciado porque no es necesario, se está dando el mismo trato a los dos porque a los dos se les va a declarar incobrable, tanto si es Jefatura masculina o Jefatura femenina, entonces no es necesario hacer la diferenciación porque a los dos se les está dando el mismo trato favorable. Ahora, en cuanto a la parte de con personas dependientes de cuidado, eso estaría en la valoración socioeconómica que hace el SINIRUBE. ¿Por qué? Porque cuando valora un hogar tiene que también tomar en cuenta si hay una persona dependiente y eso cambia el análisis para la clasificación. Entonces, si no hay una persona dependiente nada más se toma en cuenta su ingreso y si supera la canasta básica alimentaria para ver si es pobreza extrema o si no supera la línea de pobreza para ver si es pobreza básica. Pero en el momento que hay una persona dependiente, el análisis se distorsiona, por así decirlo. Ya no se puede aplicar el mecanismo ordinario, ya no se puede aplicar lo estandarizado, tiene que aplicarse una línea diferente, una línea en donde ya entonces no es la línea de pobreza normal, sino que es una línea de pobreza donde hay un hogar con una persona dependiente. Entonces la línea de pobreza es superior. Entonces, aunque se sigue clasificando como pobre o no pobre, no es el mismo umbral. El umbral es más alto cuando hay una persona con dependencia porque tiene necesidades mayores. Entonces los dos de manera implícita están siendo atendidos sin que lo diga de manera explícita, pero sí puede tener seguridad de que está incorporado. ¿Por qué? Porque, como lo reitero, no es necesario aclarar que se va a declarar incobrabilidad si es una jefatura femenina en el hogar que está en pobreza, porque se va a declarar incobrabilidad, está en pobreza independientemente de la jefatura, tanto masculina como femenina. Si está en pobreza, va a incobrabilidad. Y lo otro, es decir, el trato favorable es en ambos momentos y lo otro es esto de la dependencia, si hay alguien en condición de dependencia, el análisis, el umbral para determinar si está en pobreza o no, cambia, no es el mismo al que se aplica a los hogares en donde no hay una persona en dependencia, pero el resultado es el mismo, me dice si es pobre o no, pero el análisis es diferente, entonces, está incorporado en la parte de los dos están incorporados con la clasificación socioeconómica de SINIRUBE, y sin decirlo de manera explícita, sí puede tener certeza de que están incorporados ambos.

La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta perfecto siendo así tranquilidad. Gracias.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta quisiera recalcar la importancia que tiene esta reforma, porque no nos ha permitido avanzar en analizar cada caso, si va por un lado o va por el otro, porque si bien es cierto, tenemos los informes socioeconómicos y tenemos el registro de bienes, la determinación que tenemos que hacer el Fiduciario y la Unidad Ejecutora, al no tener claridad lo del estudio socioeconómico, en qué casos sí, en qué casos no, enviamos a cobro judicial. Entonces yo creo que la reforma sí nos viene a tener un poquito más de, nos viene a reforzar de la forma en que nosotros necesitamos decidir si enviamos o no a Cobro Judicial. Entonces Jafeth si vamos a mandar esta reforma así tal y como está a que lleve su curso que tengamos ya el visto bueno legal del Banco, lo mandamos a la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica lo envía con su constancia legal y al Consejo Directivo, y le damos trámite, porque sí nos está urgiendo.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta sí, de hecho, en esa vía viene la propuesta de acuerdo, entonces, sería nada más aprobar la propuesta de acuerdo en esa línea para darle ya trámite a la reforma como tal. Entonces, consulto si alguien tiene alguna otra observación, si no, justamente para pasar a leerle la propuesta de acuerdo que tenemos en este punto. Les leo las dos propuestas de acuerdo. Primero, dar por conocida la propuesta de reforma al contrato de Fideicomiso en cumplimiento al acuerdo N°100-2024 en el acta 15-2024. Segundo, Instruir al Fiduciario Banco de Costa Rica que someta revisión del Área Legal del Fiduciario para que posteriormente y en el formato de adenda lo someta a aprobación de IMAS. Yo aquí nada más voy a hacer una modificación, voy a incorporar aprobación del IMAS y del Banco Nacional, el otro que tiene que revisar esto, consulto. El señor Jafeth Soto manifiesta entonces nada más incorporar al final, que lo someta aprobación de IMAS y del Banco Nacional de Costa Rica. Entonces, Lo primero, si les parece bien, lo primero sería que se remita entonces a análisis del Banco de Costa Rica y si ellos ya lo ven a bien, nos lo pasan por oficio a IMAS y esperemos que la reforma, la Asesoría Jurídica la pueda atender con la prontitud que se requiere porque son temas que sí vemos que son prioritarios y pues en cierta medida se nos han estado pegando ahí muchos temas, no sólo con el tema de aquí del Fideicomiso, sino en general,

con normativa en general. Yo tengo el manual de compras interno de la institución en revisión desde febrero de este año y a estas alturas pues no ha llegado. Entonces es bastante preocupante los plazos, ya he hecho las alertas prudentes, pero aun así no obtenemos respuesta. Entonces, aprovecho esto para pedirles disculpas, porque en realidad esto es un asunto propio del IMAS que no debería ocurrir, pero de lo que debería ser a lo que realmente es, hay kilómetros de distancia y es una dependencia que tiene un alto volumen de trabajo, de temas urgentes, y que tampoco atiende directamente ni a esta dirección ni a la gerencia cuando yo he estado de manera interina. Entonces es poco el rango de acción que tengo ahí. Bueno, entonces les consulto si tienen alguna observación a la propuesta de acuerdo recientemente leída con los dos por tantos. Uno era dar por conocido y el segundo es instruir que se someta a valoración de las instancias legales. Ninguna. Entonces, someto a aprobación a la propuesta de acuerdo recientemente leída. Jafeth Soto a favor de la propuesta de acuerdo. Doña Margarita. Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la propuesta. Con cuatro votos a favor y cero en contra, vamos por aprobado con unanimidad la propuesta de acuerdo recientemente leída.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N° 117-2024: Dar por conocida la propuesta de reforma al contrato de Fideicomiso en cumplimiento al acuerdo N°100-2024 en el acta 015-2024. Jafeth Soto a favor de la propuesta de acuerdo, Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la propuesta. Con cuatro votos a favor y cero en contra, damos por aprobado con unanimidad la propuesta de acuerdo recientemente leída.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N° 118-2024 Instruir al Fiduciario Banco de Costa Rica que someta a revisión del Área Legal del Fiduciario para que posteriormente y en el formato de adenda lo someta a revisión y aprobación de IMAS y del BANCO NACIONAL. Jafeth Soto a favor de la propuesta de acuerdo, Margarita Fernández de acuerdo con la propuesta, Alejandra Rojas Núñez de acuerdo con la propuesta, Karla Pérez Fonseca de acuerdo con la propuesta. Con cuatro votos a favor y cero en contra, vamos por aprobado con unanimidad la propuesta de acuerdo recientemente leída.

ARTÍCULO SEXTO ASUNTOS VARIOS.

Pasamos a asuntos varios. Aquí, antes de cederle la palabra a doña Margarita, les agradezco que podamos dejar en firme los acuerdos tomados en la sesión del día de hoy. Entonces, la propuesta de acuerdo sería dar firmeza a los acuerdos tomados en la sesión ordinaria 017-2024. Consulto si alguien tiene alguna observación. No, entonces Jafeth Soto a favor de la firmeza de los acuerdos. Doña Margarita. Margarita Fernández, de igual manera doy firmeza a los acuerdos. Doña Alejandra. Alejandra Rojas Núñez, de acuerdo con dar firmeza a los acuerdos. Doña Karla. Karla Pérez Fonseca, de acuerdo con la firmeza de los acuerdos. Con cuatro votos a favor y cero en contra, por unanimidad damos firmeza a los acuerdos tomados en la sesión del día de hoy.

Por lo tanto, el Comité Acuerda: Acuerdo Firme por unanimidad N° 119-2024: Dar firmeza a los acuerdos tomados en la sesión ordinaria 017-2024. Jafeth Soto a favor de la firmeza de los acuerdos, Margarita Fernández de igual manera doy firmeza a los acuerdos, Alejandra Rojas Núñez, de acuerdo con dar firmeza a los acuerdos, Karla Pérez Fonseca, de acuerdo con la firmeza de los acuerdos. Con cuatro votos a favor y cero en contra, por unanimidad damos firmeza a los acuerdos tomados en la sesión del día de hoy.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta entonces, les cedo la palabra a doña Margarita para el punto de asuntos varios, adelante.

La señora Margarita Fernández manifiesta como ustedes recordarán este Comité había aprobado los lineamientos que se le aplicarán a los Fideicomisarios Garantizados, y yo tengo dos dudas, a la continuidad que le estamos dando Silvia y yo en esta revisión. Por un lado, Silvia y junto con el Área Legal hizo un borrador al Convenio Modelo que incorpora al IMAS y por otro lado hizo un borrador al Convenio de los existentes, para aplicar todos los lineamientos y que todas las partes estemos, pues, claras de qué aplica. Sin embargo, los lineamientos con respecto al borrador de Convenio, lo que habla los lineamientos es un

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

Comité Director

Libro de Actas

Gharino

Contrato, no un Convenio, que la intención en ese momento era hacer un Contrato con los Fideicomisarios nuevos entre el Fiduciario y el nuevo Fideicomisario, incorporaba todas las observaciones que doña Karla nos dio, que se incluyera el objetivo, quién era el fideicomisario, y todos los aspectos de forma. Pero la propuesta que estoy revisando es una propuesta al Convenio, entonces, yo quisiera como tener esa claridad si nos vamos a ir por Contrato o nos vamos a ir por la modalidad de Convenio que incluye a IMAS, o sea, como venimos así, como los tenemos nosotros. Si no es así, tenemos que ir sobre la línea del Contrato, qué es, cómo están los lineamientos, porque los lineamientos establecen que es Contrato, eso como para agotar el tema de cuál es la modalidad del Convenio, como venimos trabajando, hay que arreglar los lineamientos, hay que hacerles unos ajustes. Yo les digo, la práctica que hoy estila a nivel de los otros fondos de avales, el del Sistema Banca Desarrollo y el de FODEMIPYMES es Contrato, entonces, firman las partes con el Fiduciario o con la entidad y se formaliza un Contrato de avales eso para pensar en los nuevos que vengan incorporarse dentro de la oferta de Fideicomisarios Garantizados, y con los existentes es lo que dice el lineamiento, que tenemos que parar de alguna manera los plazos de las garantías para poder formalizar un nuevo Contrato con los existentes y dejar vigente el Convenio con una adenda con la reformas que queremos hacerle, pero tenemos que parar la ejecución adscrito al Convenio y tener el Contrato, así están los lineamientos. Entonces, me preocupa que no estemos haciendo el trabajo Silvia y yo, si no está pegado a los lineamientos. Entonces, quería escuchar las opiniones de ustedes con respecto a los convenios existentes y los nuevos que en futuro vengan.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta a lo que estoy entendiendo, la única diferencia en la práctica de Convenio y Contrato es que el Convenio incorpora la suscripción de parte de IMAS como Fideicomitente y el Contrato no. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta también incorporar quién le da seguimiento que lo que viene en el Convenio.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta me queda claro en esa línea y al no haber un margen de acción más allá de lo ya suscritos en el Contrato del Fideicomiso o sea no es que esos Contratos van a poder salirse del margen de lo ya escrito en el Contrato con el Fiduciario, por ejemplo, van a estar siempre en el marco. Entonces, para el Fideicomitente, pues carecería de interés tener que participar de manera recurrente en la suscripción de nuevos Fideicomisarios Garantizados, en virtud de que se puedan hacer atribuciones más allá de lo regulado en el Contrato entre las partes de este fideicomiso. No obstante, si hubiese algunos otros elementos a tomar en cuenta, estamos aquí anuentes a escucharlos. Doña Silvia.

La señora Silvia Gómez Cortés manifiesta tal vez para aclarar, cuando se trabajaron las dos propuestas de borrador de Convenio Modelo y Borrador de Convenio es como actualmente se trabaja que son Convenios, por eso se hizo un borrador modelo de Convenio para los nuevos Fideicomisarios. Tal vez ahí pues era la propuesta que nació de legal y en ese momento alineado a lo que ya tiene el Fideicomiso, que son Convenios, donde participan las tres partes, el nuevo Fideicomisario Garantizado, el IMAS y el Fiduciario. Y la segunda propuesta es una propuesta de Adenda a los convenios ya existentes, porque hay que tener claridad que a los Convenios existentes es donde tenemos que llegar a sentarnos con cada uno de los Fideicomisarios y decirle, bueno, necesitamos ajustar esto, usted está de acuerdo, no podemos imponérselo, de ahí el fin de que naciera esta propuesta de Adenda a los Convenios existentes únicamente como para aclarar de dónde nacen esos documentos.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta tal vez en la Adenda al borrador de Convenio existente no hay objeción en la medida en que no se tome en consideración el transitorio único que está en los lineamientos. Porque si no riñe el transitorio único con la Adenda del Convenio. Pero el Convenio modelo no deja tener razón, Silvia, de que es el cómo se viene trabajando, pero no fue así el espíritu en el lineamiento.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta es importante lo que menciona doña Silvia, porque tenemos una figura ya vigente y cualquier modificación que vayamos a hacer tendría que ser en el marco de esa misma figura. Entonces, pero también lleva razón, por otro lado, yo creo que no solo doña Margarita, sino como lo hemos venido aprobando en este Comité Director, todos los directores y directoras, en el sentido de hacerlo vía Contrato para los nuevos casos. Lo que está sucediendo es que entonces estamos regulando esto bajo dos figuras diferentes, logrando lo mismo, pero regulándolo por dos medios diferentes y nos puede generar que se nos entorpezca la interpretación de ese artículo que habla doña Margarita. Yo creo que lo que

estamos a tiempo entonces sería de aclarar en ese artículo que van a existir estos dos escenarios, en ese artículo de los lineamientos, aclarar que para los Convenios que se encuentran ya suscritos, pues estaríamos hablando adendas a Convenios y para los nuevos casos en adelante serían Contrato eso porque es la figura que existe hoy. Entonces, qué le parece doña Margarita y doña Silvia si más bien nos mantenemos en esta línea de trabajar las dos, porque en realidad vemos que es una figura la que tenemos hoy vigente y por otro lado pues estaríamos escribiendo nuevos Contratos para casos futuros que es como lo ideal, pero lo que está vigente no podemos ir a decir ideal, tenemos que adaptarnos a eso. Entonces, ¿por qué no adaptamos ese artículo de los lineamientos que riñe a tener presente que van a existir estas dos realidades para no generar ninguna complicación? Y ustedes lo traerían aquí como una reforma al artículo de los lineamientos que quede claro que los que están vigentes a la entrada en vigencia de estos lineamientos, aquellos convenios que se encuentren vigentes serán sometidos, serán reformados vía adenda y para los nuevos Fideicomisarios Garantizados se suscribirá un contrato.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta es correcto y revisar ese transitorio único. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta sí, entonces creo que lo mejor es adaptar nuestra normativa a entender que existen estas dos realidades, que lo ideal es pasar todos a Contratos, sí, pero no está a nuestro alcance llegar a esa realidad y finalmente no hay en la práctica ninguna diferencia si es Contrato o Convenio, más allá de que si lo analiza la Asesoría Jurídica del IMAS o no. Y en el tanto podemos evitarlo por la experiencia que estamos teniendo, las demoras y demás, y que ya está delimitado el marco de acción y carece de interés en tanto no se salga de ese marco de acción el funcionar, y podemos evitarlo, pues genial, pero en el caso que ya tenemos Convenios vigentes no es una posibilidad evitarlo, no está dentro de nuestro alcance. Teniendo claro que de todas maneras siempre le van a llegar al legal del IMAS las Adendas.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta sí, correcto las Adendas a los Convenios llegarían aquí al área legal.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta, pido disculpas por haber hecho este alto en el camino, porque sí, a raíz de la revisión que estoy haciendo de las propuestas del Banco, sí me saltó esas dudas, y la verdad es que el interés es que todo vaya acorde a lo que está las voluntades de este Comité Director. Entonces, vamos a seguir sobre esa línea, vamos a tratar de hacer esa reforma, esos ajustes a los lineamientos, y entonces sigo trabajando en la revisión que Silvia me propuso, pero ya uno enfocado a un Contrato y el otro enfocado a un borrador de Adenda al Convenio.

El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta sí, pero no hay disculpas que pedir, doña Margarita, realmente la observación es muy pertinente y también la posición que se venía manejando hasta aquí de que es necesario y también es muy pertinentes. Entonces, las dos posiciones que se reflejaban acá eran posiciones a mi criterio correctas. Entonces, la manera de solventar esto es que la normativa que estamos instaurando no riña con posiciones que a nuestro criterio están siendo correctas, sino más bien adaptarlos a esa realidad. Entonces me parece muy bien que podamos haber aclarado esto porque si no después teníamos ya algo instaurado sin haber tenido esta discusión y después teníamos que ver cómo, imagínense, ya hubiéramos suscrito los primeros Contratos, los primeros, ya hubiéramos empezado a suscribir cosas sin haber hecho este alto encamino para que en los lineamientos no exista un artículo que después pueda contravenir nuestros intereses, en el sentido de que en la práctica, como les digo, y ya con eso termino, lo ideal sería tener todos los Contratos, pero la realidad es que hoy tenemos algunos Convenios y ahí la figura es pues hacer Adendas y al final de cuentas nos regula lo que queremos regular, obtenemos el resultado por dos vías diferentes.

La señora Margarita Fernández Garita manifiesta nada más lo último, es que yo le había propuesto a Silvia de que comunicáramos a los Fideicomisarios los lineamientos. Para mí yo pienso que es sano aun cuando se está en la propuesta de Adenda, entonces podemos comunicarlo en el entendido que se está haciendo un borrado de Adenda al Convenio para lo cual será conocido en las partes y hacer las reuniones de trabajo que corresponda, porque yo siento que el lineamiento debería ya estar implementado cuando le hagamos este ajuste, no lo mandemos ya. Cuando le hagamos este ajuste, es bueno comunicarlo porque ahí hay cosas básicas importantes de la gestión del día a día, como por ejemplo la reportería de las carteras. Ahorita Silvia y la Unidad Ejecutora estamos revisando las carteras que nos están llegando y si los lineamientos

Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

Comité Director

Libro de Actas

Alfonso

dicen que tiene que presentar a A, B, C y D o que tienen que incorporar en las auditorías internas o externas el análisis de los reportes, no sé, hay mucho, lo del diferencial de tasa que tienen que presentar una declaración. Quizás sin necesidad de la reforma ya podemos ir poco a poco poniéndonos de acuerdo los Fideicomisarios y nosotros de ir implementando ciertas cosas. Entonces, yo siento eso, que veamos los ajustes, traemos la propuesta de ajustes a los lineamientos aprobados, los comunicamos y ahí de una vez aprovechamos la comunicación para decirle que estamos haciendo la propuesta de Adenda al Contrato, al Convenio.

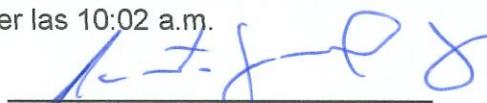
El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta consulto si alguien quiere hacer uso de la palabra aquí en este punto, algo adicional. No tendríamos propuesta de acuerdo, pero ya ahí tenemos claro que habría que traer esa reforma a los lineamientos. Creo que igual no hemos dado creo que todavía tenemos ahí un punto abierto con los lineamientos, entonces, ya teníamos como la versión final. Parece que no, parece que estábamos. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta ya tenemos la versión final, no, ya tenemos la versión final aprobada, ya hay un acuerdo, entonces, yo trabajo con Silvia ese ajuste y los traemos. Y nada más decirles que la próxima sesión es el 30, trataremos de hacer una sesión casi qué punto único para sacar el tema de las dos sesiones del mes, entonces, para decirles que el 30 siempre está en firme, que es un lunes y Gina, que corra con el acta. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta doña Alejandra, adelante.

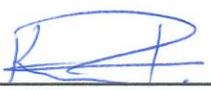
La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta nada más hacer una consulta, Margarita, no sé si para este año se está visualizando realizar Ferias de FIDEIMAS de empresarias, nada más quería saber. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta el año entrante. La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta este año en diciembre.

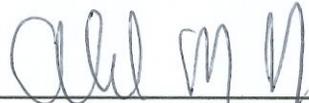
La señora Margarita Fernández Garita manifiesta sí, no sé si vos no estuviste en esa sesión, pero ya lo habíamos visto, si hay feria para diciembre, porque me vas a ayudar en algo. La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta puede ser. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta como le dijo a Jafeth, que yo le pido todo el mundo. La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta puede ser que sí, Margarita. La señora Margarita Fernández Garita manifiesta que ya estamos trabajando en ella, nada más así muy rápido. El Sistema de Banca de Desarrollo nos va a facilitar los toldos, que es una inversión más o menos de ₡7,000,000.00 (siete millones de colones). El Banco Nacional viene la batería sanitaria, la seguridad, la limpieza, las mesas, las sillas, el acto de inauguración, y eso es una inversión más o menos de unos ₡12,000,000.00 (doce millones de colones). Entonces, con esas dos ayudas y hacemos la feria sí o sí. El Fideicomiso lo que siempre provee es la alimentación, que les vamos a dar dos refrigerios y el almuerzo, y a los participantes y todo lo demás, bienvenido. Si podemos apoyar a las mujeres con aquel subsidio, tal vez Alejandra, lo podemos manejar y trabajarlo desde ahora. Sí lo traje con mucha anticipación para tener la seguridad del Banco y el SBD de que nos ayudaran para poder realizar la feria. Entonces conversamos. La señora Alejandra Rojas Núñez manifiesta listo ahí coordinamos. El señor Jafeth Soto Sánchez manifiesta perfecto entonces al ser las 10:02 minutos de la mañana, damos por finalizada la sesión y nos vemos entonces el 30 de septiembre. Ya casi. Muchísimas gracias y que pasen un bonito día. Gracias. Nos vemos el próximo día. Gracias.

Finalmente, el Comité Director del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 da por concluida la Sesión ordinaria N°017-2024 y cierra la sesión al ser las 10:02 a.m.


Jafeth Soto Sánchez
Rep Presidencia Ejecutiva del IMAS
Cédula 2-749-0009


Margarita Fernández Garita
Gerencia de la Unidad Ejecutora
Cédula 3-265-077


Karla Pérez Fonseca
Rep. Del Director de Desarrollo Social
Cédula 2-498-736


Alejandra Rojas Núñez
Rep. De la Ministra de la Condición de la Mujer
cédula 3-417-520